El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.***

CÓDIGO CONTRACTUAL ENV-11-32-1622-26_1	
OBJETO:	Adquirir la renovación anual de la licencia para el software Bar Tender, así como el suministro de cintas y etiquetas requeridas para la generación, impresión y marcación de los activos administrados por el Municipio de Envigado...

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Municipio de Envigado consultó el catálogo de Acuerdos Marco de Precios (AMP) e Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el **FECHA DE CONSULTA: 26 de octubre de 2026**, y **no identificó un acuerdo marco de precios ni un instrumento de agregación de demanda vigente** que incluya la renovación de la licencia del software BarTender ni el suministro de las cintas de resina y las etiquetas requeridas para esta contratación.

Justificación técnica. El objeto combina (i) la renovación de la licencia de un programa informático (software) específico, BarTender, desarrollado por un fabricante extranjero y comercializado en Colombia por distribuidores autorizados, cuya continuidad exige compatibilidad con la versión, las claves de licencia y los diseños de etiquetas que la Entidad ya utiliza, y (ii) insumos de impresión con especificaciones propias (cinta de resina 110x300 mts y etiquetas de referencia 50x25x2000) definidos

para los equipos de marcación de activos del Municipio. No son, por tanto, bienes de características técnicas uniformes disponibles en un catálogo general. Además, el IAD de Software por Catálogo (CCE-139-IAD-2020), que cubría el licenciamiento de software, no fue prorrogado: la colocación de órdenes de compra terminó el 31 de marzo de 2024, según el comunicado de la Agencia del 20 de febrero de 2024.

Justificación jurídica. La obligación de adquirir bienes o servicios por AMP o IAD se activa cuando estos se encuentran incluidos en un instrumento vigente. Al no existir uno aplicable al objeto, no se configura el deber de utilizarlo y la Entidad puede adelantar el proceso por la modalidad de mínima cuantía, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Si antes de la apertura del proceso se publicara un instrumento que incluya el objeto, la Entidad deberá reevaluar la modalidad de selección.

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

- ***Regulaciones tributarias.***

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.
Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

- ***Regulaciones de mercado y de precios (Aspectos tributarios aplicables al objeto contractual)***

[1]**ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

[1] https://estatuto.co/468

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

[2] **ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. (…)

[3] **ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. (…)

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Los posibles oferentes de este proceso son personas naturales o jurídicas que desarrollan, distribuyen y licencian programas informáticos (software), en particular soluciones de diseño e impresión de etiquetas, y que comercializan suministros tecnológicos de identificación y marcación, como cintas de resina y etiquetas. Para ubicar esta actividad dentro de la economía, se parte de la clasificación de los sectores económicos.

[4] División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

[2] https://estatuto.co/?e=633
[3] https://estatuto.co/?e=630
[4] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

- **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector TIC y el mercado de licenciamiento y suministros tecnológicos

Dentro del sector terciario, el objeto de esta contratación se ubica en dos actividades complementarias:

Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Incluyen la edición y el licenciamiento de programas de informática (CIIU Rev. 4 A.C. 5820), el desarrollo de sistemas informáticos (6201) y los servicios de soporte y mantenimiento asociados. La licencia de BarTender se adquiere a través de distribuidores o revendedores autorizados (comercializadores habilitados por el fabricante), que ofrecen el derecho de uso, la activación y el soporte.

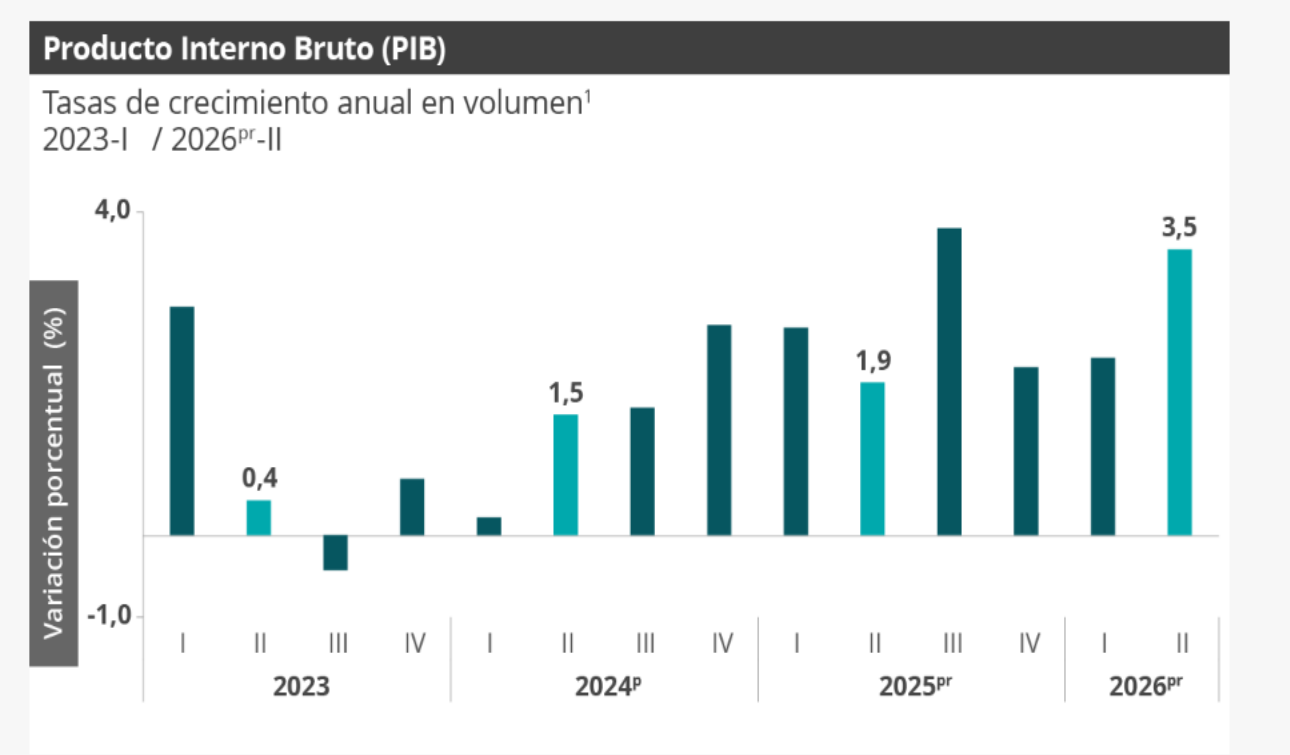
Comercio de programas de informática y suministros tecnológicos. Comprende el comercio al por mayor y al por menor de programas y equipos de informática (por ejemplo, CIIU 4651) y de insumos de impresión y marcación, como las cintas de resina y las etiquetas, que en muchos casos son ofrecidos por los mismos distribuidores TIC.

Origen y canal de distribución. BarTender es desarrollado por Seagull Scientific, fabricante con sede en Estados Unidos, y llega al mercado colombiano por medio de distribuidores autorizados. Las cintas y las etiquetas son producidas por fabricantes nacionales o extranjeros y se comercializan a través de distribuidores especializados en identificación y marcación.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**, específicamente en el

subsector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y en el comercio de suministros tecnológicos.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana? PIB SEGUNDO TRIMESTRE 2026



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Estado y Perspectivas económicas al 2026

Como referencia de contexto macroeconómico, el foro 'Perspectivas económicas 2026: ¿qué viene para Colombia?' (Foros Semana y Fiduciaria Bogotá, 4 de septiembre) advirtió sobre un déficit fiscal cercano al 7,5% del PIB y una inversión equivalente al 16,2% del PIB, la más baja en veinte años. Se trata de una fuente periodística de opinión; por ello se utiliza solo como contexto y no como soporte de las conclusiones de este análisis.

Fuentes oficiales y especializadas. Para sustentar el análisis del sector tecnológico se emplean fuentes oficiales: el DANE (Cuentas Nacionales – PIB, Indicador de Seguimiento a la Economía –ISE– , Encuesta Mensual de Servicios –EMS– e Índice de Precios al Consumidor –IPC–) y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano y Modelo de Abastecimiento Estratégico), junto con la información técnica y comercial

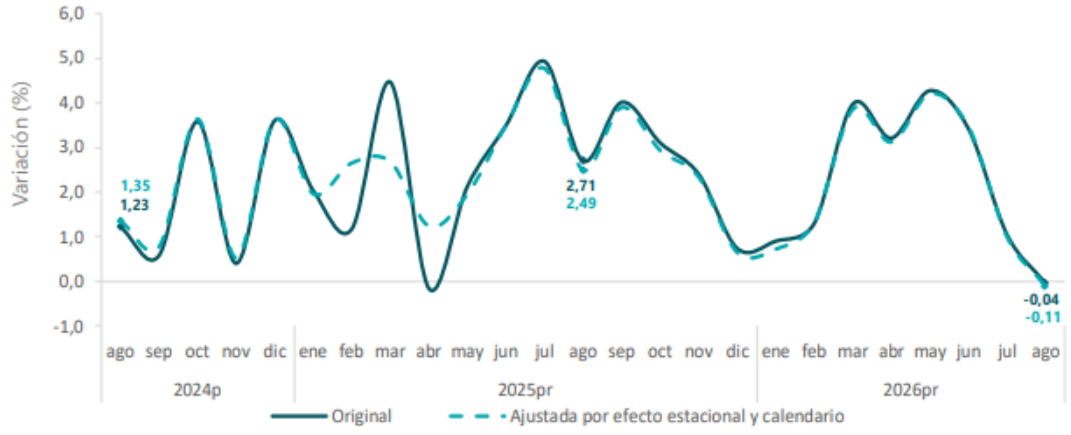
publicada por el fabricante del software. Los datos de la EMS, el ISE y el IPC se interpretan en los apartados siguientes.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Agosto de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)



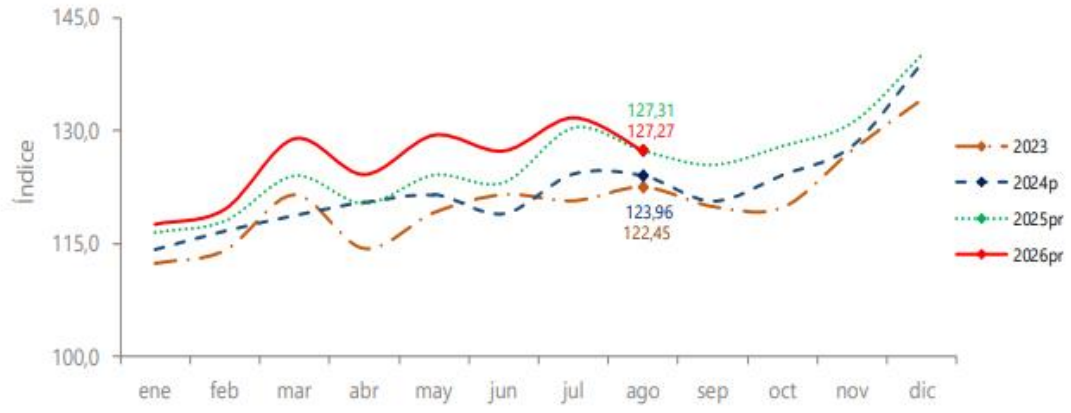
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo. El ISE es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica

económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series: • Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le han eliminado los efectos estacionales y de calendario. • Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año. • Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

1.1 Comportamiento anual Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31). (Ver gráficos 2 y 3).

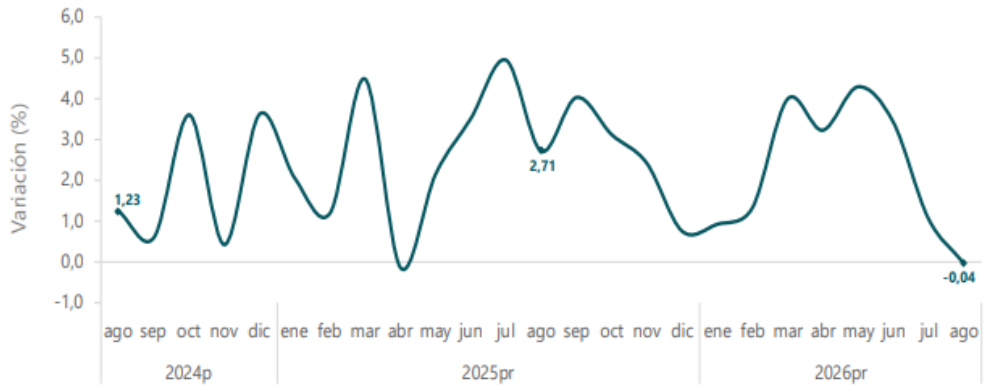
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025pr (125,78). (Ver gráficos 4 y 5).

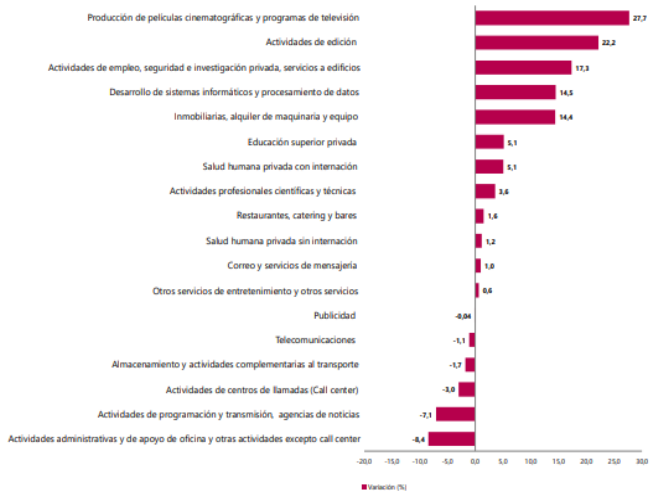
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS AGOSTO 2026[5]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf

En agosto de 2026, los ingresos nominales de las actividades de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos crecieron 14,5% frente a agosto de 2025.

VARIACION ANUAL INGRESOS EN SERVICIOS

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Este comportamiento se relaciona con el objeto contractual por dos vías. Primero, el desarrollo de sistemas informáticos (divisiones 62 y 63 de la CIIU Rev. 4 A.C.) es el subsector en el que operan los proveedores de software y de servicios de soporte; su expansión indica una oferta activa y con capacidad para atender renovaciones de licencias, actualizaciones y soporte. En la misma tabla, las actividades de edición (división 58, que incluye la edición de programas de informática) crecieron 22,2%, mientras que las telecomunicaciones registraron −1,1%, un subsector sin relación con el objeto. Segundo, se trata de ingresos nominales, es decir, incluyen efecto precio y efecto volumen: frente a una inflación anual de 6,29% (septiembre de 2026), el crecimiento real aproximado sería de 7,7%, lo que sugiere expansión de la actividad y no solo ajustes de precios.

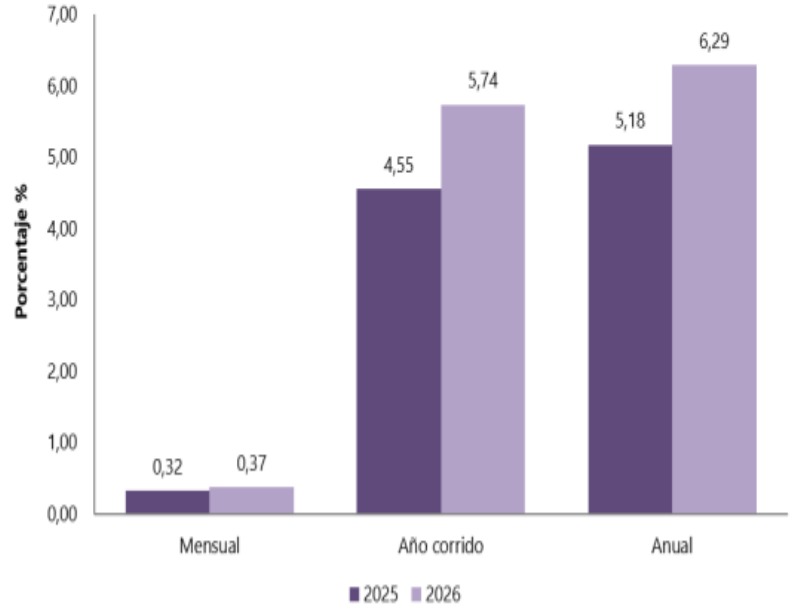
La EMS no mide la venta de cintas y etiquetas, que corresponde al comercio de insumos; para ese componente el referente de precios es el IPC. En consecuencia, el indicador respalda la existencia de un mercado de licenciamiento con proveedores activos, pero no proyecta el precio de la licencia, que depende de la lista del fabricante, de la política comercial del distribuidor y del tipo de cambio.

IPC[6]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

IPC AÑO CORRIDO SEPTIEMBRE 2026

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Entre enero y septiembre de 2026, el grupo Información y comunicación acumuló una variación de precios de 4,08%, inferior en 1,66 puntos porcentuales al IPC total (5,74%).

IPC ANUAL SEPTIEMBRE 2026

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En los últimos doce meses (septiembre de 2025 a septiembre de 2026), el grupo registró una variación de 4,45%, frente a 6,29% del IPC total, es decir, 1,84 puntos porcentuales por debajo.

El IPC mide la variación de precios (inflación), no el crecimiento de la actividad del sector. El grupo Información y comunicación, con un peso de 4,33% en la canasta, es el referente más cercano para el licenciamiento de software y los equipos y servicios tecnológicos. Su variación, inferior a la inflación general, indica que los precios de estos bienes y servicios han subido menos que los precios en conjunto, por lo que no se justifica aplicar al presupuesto incrementos superiores a este índice. Para las cintas de resina y las etiquetas, que son insumos de impresión y no bienes de información y comunicación, el referente prudente es el IPC total (5,74% año corrido y 6,29% anual).

Relación de los indicadores (ISE, EMS e IPC) con el objeto contractual

Indicador	Sector o actividad relacionada con el objeto	Dato de referencia	Incidencia en el proceso
ISE Agosto de 2026	Información y comunicaciones (software y servicios TIC) y comercio al por mayor y al por menor (insumos de impresión y marcación).	Índice total: −0,04% anual (serie original) y −0,11% (serie ajustada).	La economía en conjunto no crece, un entorno en el que los proveedores pueden competir con mayor intensidad por contratos estatales. Es un dato de contexto: el boletín reporta el índice agregado y no mide precios de licencias ni de insumos.
EMS Agosto de 2026	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (divisiones 62 y 63) y actividades de edición (división 58, que incluye edición de programas de informática).	Ingresos nominales anuales: +14,5% y +22,2%, respectivamente.	Confirma un mercado de licenciamiento activo, con proveedores en capacidad de atender la renovación, el soporte y las actualizaciones. No mide el precio de la licencia ni el de las cintas y etiquetas.
IPC Septiembre de 2026	Grupo Información y comunicación (programas, equipos y servicios TIC) para la licencia; IPC total como referente de las cintas y las etiquetas.	Información y comunicación: 4,08% año corrido y 4,45% anual. Total: 5,74% y 6,29%.	Referente para verificar que los precios cotizados no superen la evolución de los precios: la licencia se contrasta con 4,45% y los insumos con 6,29%.

1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

En las entidades públicas, la adquisición de bienes y servicios sigue una etapa de planeación que incluye el Plan Anual de Adquisiciones, documento en el que la Entidad consigna las necesidades que atenderá durante la vigencia y la modalidad de contratación prevista para cada una. El Estado participa en la economía como consumidor cuando adquiere bienes y servicios de empresas privadas para cumplir sus funciones y objetivos.

La escogencia de los contratistas debe ser siempre objetiva y sujetarse al estatuto de contratación de la administración pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las normas que las modifiquen, deroguen o complementen.

En todas las modalidades de selección rigen, además, los principios de la contratación estatal: transparencia, planeación, responsabilidad, publicidad, debido proceso y supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

El sector privado está conformado por empresas de propiedad y gestión particular, desde negocios de una sola persona hasta multinacionales, cuyo objetivo es obtener un beneficio económico.

La adquisición de bienes y servicios en el sector privado se diferencia de la del sector público en el origen de los recursos y en las reglas que se aplican. Las empresas privadas administran sus propios ingresos y gastos y compran con criterios de rentabilidad: normalmente adquieren de forma directa, mediante factura, al proveedor que ofrece el mejor precio, sin adelantar un proceso de selección y con el solo acuerdo de las partes para ejecutar la compra de inmediato. Cuando contratan servicios, eligen al proveedor por su experiencia, sus referencias y la conveniencia financiera de su oferta. En la compra de software y suministros tecnológicos, esta práctica se traduce en cotizaciones a distribuidores autorizados y en la comparación de precios y condiciones de soporte; la Entidad replica ese ejercicio mediante su estudio de mercado, con las garantías de objetividad y publicidad propias de la contratación estatal.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

Las empresas de este sector (desarrolladores y distribuidores autorizados de software y comercializadores de suministros tecnológicos) financian su operación con capital propio y con recursos de terceros que les permiten sostener inventarios, pagar licencias y mercancía a sus proveedores y atender los plazos de pago de sus clientes. Esta financiación les da estabilidad para mantener su actividad comercial y su aporte al sector económico.

Las principales fuentes de financiamiento del sector son:

- **Capital propio y ahorros personales:** fuente habitual en las pequeñas empresas y en los comercializadores independientes de software y suministros.
- **Crédito bancario y cooperativo:** préstamos de capital de trabajo que financian inventarios de consumibles y la compra de licencias a fabricantes o mayoristas.
- **Capital de inversión (capital privado o de riesgo):** aportes de inversionistas a empresas de desarrollo de software en expansión, a cambio de acciones o de parte de las utilidades.
- **Inversión estatal:** limitada a empresas industriales y comerciales del Estado; no es la fuente usual de los posibles oferentes de este proceso.

A corto plazo, estas empresas se apoyan principalmente en:

- Créditos comerciales (plazos de pago concedidos por fabricantes, mayoristas y distribuidores)
- Créditos bancarios
- Pagarés

- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

La estructura de financiación incide en la ejecución del contrato a través del nivel de endeudamiento y de la liquidez del oferente: de ella depende que pueda mantener inventario de cintas y etiquetas, adquirir o renovar la licencia ante el fabricante o el mayorista y cumplir el plazo de entrega. En el caso del software, cuyo precio de lista suele fijarse en moneda extranjera, la variación del tipo de cambio entre la cotización y la compra es un riesgo financiero del proveedor; por ello la Entidad exige precios fijos durante la ejecución (ver las Notas del análisis del presupuesto oficial). Un oferente solvente brinda a la Entidad seguridad de que el contrato se ejecutará como fue planeado.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la economía se divide en grandes sectores, las actividades se diferencian además por su especialización: cada subsector agrupa actividades con características comunes. Por la naturaleza del objeto, esta contratación se ubica en el **sector servicios**[7] del sector terciario, en el subsector de las TIC y del comercio de suministros tecnológicos. El mercado está conformado por (i) fabricantes de software y sus distribuidores o revendedores autorizados, que comercializan licencias, renovaciones y soporte, y (ii) fabricantes, importadores y comercializadores de insumos de impresión y marcación, que suministran cintas de resina y etiquetas. Estos agentes venden mediante contacto directo con clientes corporativos y por canales de comercio electrónico.

El sector comercial y de servicios es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto de Colombia, y su crecimiento ha estado favorecido por los tratados de libre comercio ratificados por el país. En el mercado de licenciamiento y suministros tecnológicos, la interacción entre numerosos proveedores y compradores permite contar con varias alternativas para la renovación de licencias y el suministro de insumos de marcación como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia, el sector terciario agrupa el comercio, los servicios personales, la logística, el transporte y las TIC. No está organizado en un solo gremio, sino en asociaciones y federaciones que permiten medir su crecimiento y su aporte al producto interno bruto.

Para ejecutar el objeto contractual, el mercado está conformado por personas naturales o jurídicas que cumplen los requisitos legales y los principios constitucionales y normativos de publicidad, transparencia y participación ciudadana.

[7] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_económicos

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada[8].

En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

La cadena de valor del sector TIC[9]

[8] https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&ved=2ahUKEwjW9tWmnZTkAhUquVkKHV53D2wQjhx6BAgBEAI&url=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F44070%2F1%2FS1800878_es.pdf&psig=AOvVaw0PzKoBZ6ClbVoz_mqPNQUq&ust=1566485934403265

[9] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor

La cadena de valor del sector TIC se destacaba principalmente por la infraestructura que provee el acceso a los servicios de telecomunicaciones, el auge de contenidos y uso de aplicativos de software específicos donde la industria TI, tenía una proporción pequeña del mercado.

La evidente transformación del sector TIC, hace que hoy su crecimiento no se refleje en la manera como se mide actualmente dentro del Producto Interno Bruto de Colombia. Por tal razón es importante complementar a la cadena de valor del sector TIC, el componente de la industria de las plataformas digitales que emerge de la economía digital.

Hoy la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones, (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales. Toda la cadena de valor (Gráfica 1) tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

La Entidad no realiza importaciones directas, pero el objeto sí involucra bienes de origen extranjero. El software BarTender es desarrollado por Seagull Scientific, fabricante con sede en el exterior, y la licencia llega a Colombia a través de distribuidores autorizados, que gestionan la adquisición ante el fabricante o sus mayoristas y trasladan al precio los costos asociados, entre ellos el tipo de cambio. Parte de los insumos de impresión, como las cintas de resina, también puede ser de fabricación extranjera y se comercializa en el país por importadores y distribuidores locales. Cuando se requiere importar, la gestión corre por cuenta del oferente y no de la Entidad, y el riesgo cambiario y los costos de nacionalización se entienden incluidos en el precio fijo ofertado. En el país existen empresas que prestan este servicio de distribución y soporte, por lo que no es necesario contratar una importación directa.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Sí. Además de lo establecido en las fichas técnicas, estudios y documentos previos, que hacen parte integral del proceso de contratación, los oferentes deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

Compatibilidad. La licencia corresponde a BarTender en edición profesional, bajo la modalidad de licencia por estación con impresoras ilimitadas (según la descripción del ítem), y debe ser compatible con la versión, el parque de impresoras y los diseños de etiquetas que la Entidad ya utiliza.

Renovación. Debe garantizar la continuidad del licenciamiento existente por un periodo anual, sin pérdida de configuraciones ni de las plantillas de etiquetas de marcación de activos.

Soporte y actualizaciones. Durante la vigencia de la licencia, la Entidad debe tener acceso a las actualizaciones y al soporte técnico del fabricante o del distribuidor autorizado.

Licenciamiento. La licencia debe ser original, entregada con su clave o código de activación, y provenir del fabricante o de un distribuidor autorizado, lo que se acreditará con la certificación correspondiente.

Suministros. La cinta de resina (110x300 mts) y las etiquetas (referencias 50x25x2000, poliéster plata y verde claro fondeada) deben ser compatibles con las impresoras de transferencia térmica de la Entidad y conservar la legibilidad y la adherencia de la marcación de los activos.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?[10]

Sí, en un grado moderado. Según la edición adquirida, el software BarTender permite diseñar etiquetas, generar códigos de barras y códigos bidimensionales (por ejemplo, QR), conectarse a bases de datos y automatizar la impresión, lo que facilita la trazabilidad y el control de los activos que administra la Entidad. Por su parte, la cinta de resina y las etiquetas de poliéster corresponden a la tecnología de impresión por transferencia térmica, que produce marcaciones de alta durabilidad.

No obstante, el objeto no comprende el desarrollo de soluciones nuevas ni de tecnologías emergentes (como inteligencia artificial o internet de las cosas): se trata de la renovación de un software de uso consolidado y de insumos estándar de impresión, por lo que la innovación no es un criterio determinante de esta adquisición.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Marco general. Para el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011, artículo 5), producto es todo bien o servicio; por lo tanto, tanto los bienes como los servicios tienen garantía. El artículo 7 de la misma ley define la garantía legal como la obligación de productores y proveedores de responder por la calidad, la idoneidad, la seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.

Bienes (cintas y etiquetas). La garantía cubre la conformidad con las especificaciones técnicas, la calidad y los defectos de fabricación o de adhesión. Su término es el dispuesto por la ley o por la autoridad competente; a falta de disposición, el anunciado por el productor o proveedor; y, si no se indica ninguno, un año para productos nuevos, contado desde la entrega (Ley 1480 de 2011, artículo 8).

Licencias y software. La licencia otorga un derecho de uso del programa, protegido por las normas de derecho de autor (Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 351 de 1993). La garantía comprende que la licencia sea original y legítima, que se active correctamente y que esté vigente durante el término contratado, con acceso a las actualizaciones y al soporte del fabricante o del distribuidor autorizado. Ante una falla de activación o de funcionamiento, el proveedor debe reponer la clave o reactivar la licencia sin costo adicional.

Soporte técnico y demás servicios. Frente a ellos, el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 establece lo siguiente: *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado".* Con base en ello, la Entidad considera pertinente que la

[10] Sitio del fabricante del software BarTender (Seagull Scientific): www.seagullscientific.com

garantía mínima presunta de los servicios que lo requieran **en ningún caso podrá ser inferior a tres (3) meses, o a la duración del contrato si este excede los tres meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional:

- CINTAS Y ETIQUETAS
- ETIMARCAS
- ITSENSE
- APPLEUTE

Criterios de selección. Las empresas relacionadas se consideraron posibles oferentes porque: (i) comercializan licencias de software de diseño e impresión de etiquetas o suministros de marcación (cintas y etiquetas), de manera directa o como distribuidores; (ii) pueden atender los requisitos técnicos descritos en la Perspectiva Técnica, incluida la condición de distribuidor autorizado del fabricante para la licencia; y (iii) operan en el mercado local o nacional y pueden entregar en el Municipio. Con ello se busca una muestra pertinente para el objeto, sin que la relación limite la participación de otros interesados que cumplan los requisitos.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [11]

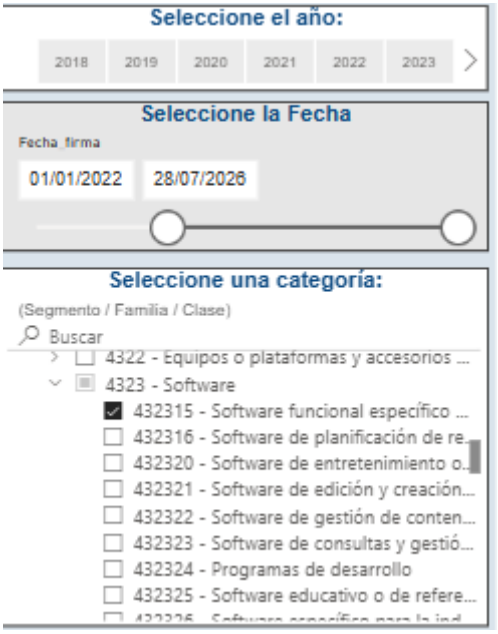
El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

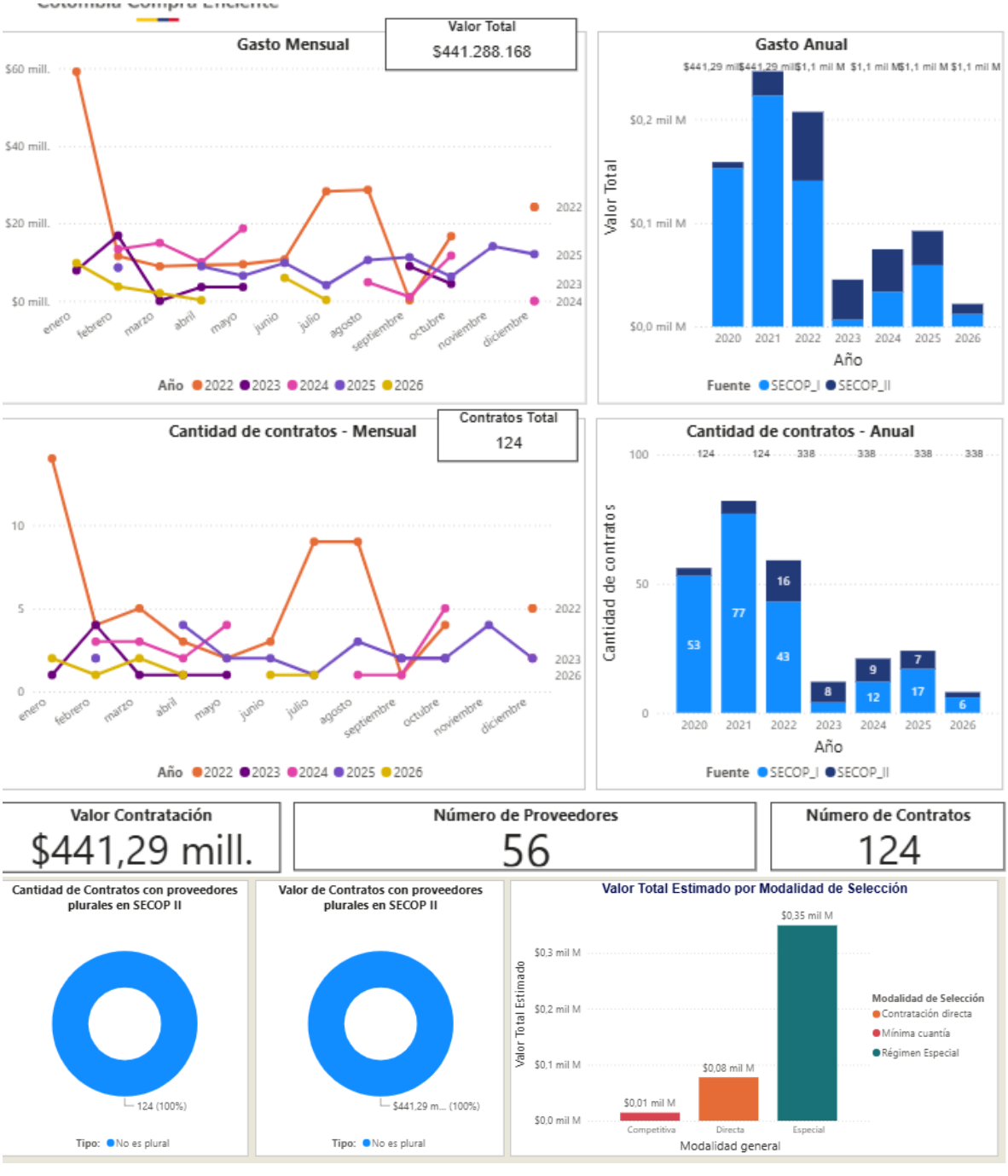
[11] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

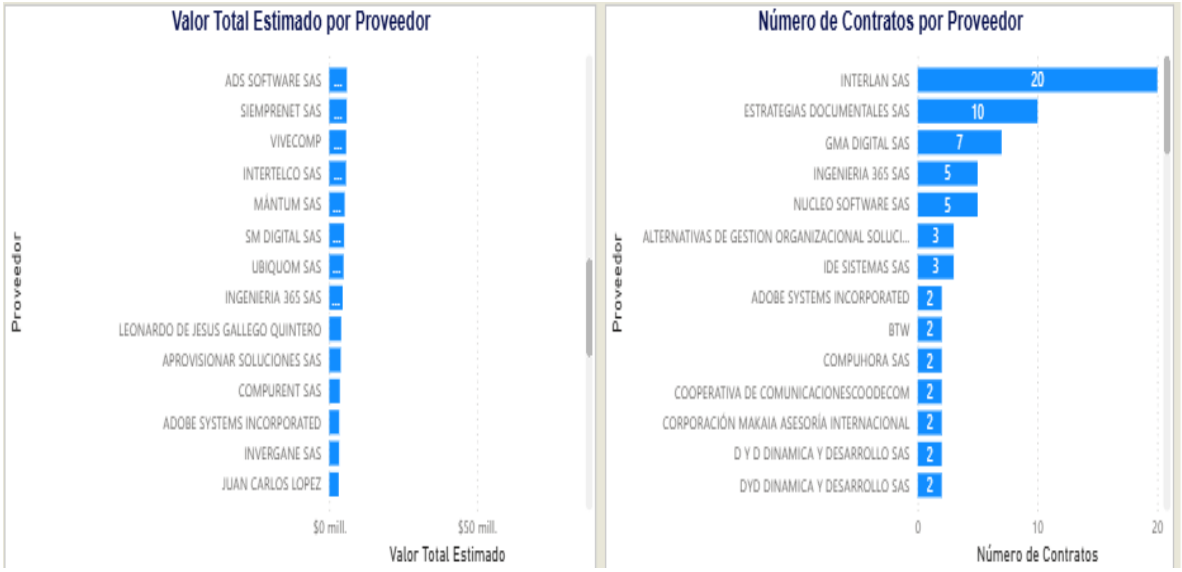
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.




Gasto Mensual
Valor Total
$441.288.168
$60 mill.
$40 mill.
$20 mill.
$0 mill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2025
2023
2024
Año 2022 2023 2024 2025 2026
Gasto Anual
$441,29 mil
$441,29 mil
$1,1 mil M
$1,1 mil M
$1,1 mil M
$1,1 mil M
$0,2 mil M
$0,1 mil M
$0,0 mil M
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
124
10
5
0
Cantidad de contratos - Anual
100
50
0
124
124
338
338
338
338
53
77
16
43
8
9
12
7
17
6
Valor Contratación
$441,29 mill.
Número de Proveedores
56
Número de Contratos
124
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
124 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$441,29 m... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,35 mil M
$0,3 mil M
$0,2 mil M
$0,1 mil M
$0,0 mil M
Valor Total Estimado
$0,01 mil M
$0,08 mil M
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial

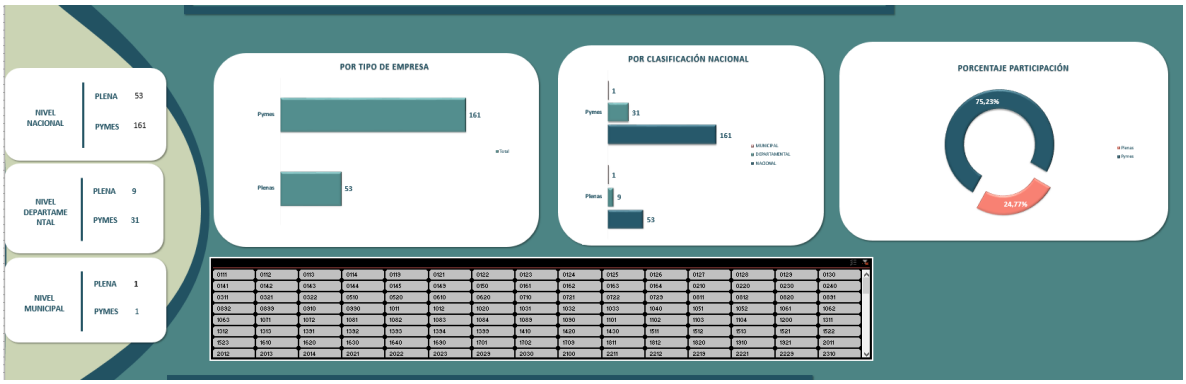


Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

Consultando la base de datos **SIREM a corte 31 de diciembre de 2025**, de 214 empresas clasificadas con el código CIIU 6201 y 5820 **el 75,23%** de las empresas son pymes clasificadas en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual**:**

Etiquetas de fila
J5820 - Edición de programas de informática (software)
J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
Total general



1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Para determinar el presupuesto oficial se utilizaron dos (2) cotizaciones vigentes de proveedores del sector que cumplen los requerimientos técnicos del Municipio. Esta muestra se considera suficiente porque: (i) el valor del proceso es bajo y el estudio de mercado debe ser proporcional a su cuantía y complejidad; (ii) el mercado de proveedores habilitados para ofrecer la renovación de la licencia y los insumos con las especificaciones requeridas es reducido; (iii) los precios cotizados presentan baja dispersión en los insumos, como muestra el cuadro de análisis comparativo de las cotizaciones; y (iv) las cotizaciones se contrastaron con los valores del proceso ENV-11-32-1560-25-2.

Los precios históricos del proceso ENV-11-32-1560-25-2 se tomaron solo como referencia de contraste y se excluyeron del cálculo del presupuesto oficial con base en criterios objetivos: (i) corresponden a una vigencia anterior y no reflejan las condiciones actuales del mercado; (ii) resultaron superiores a los valores de las cotizaciones vigentes en los ítems comparables; y (iii) en aplicación de los principios de economía y eficiencia, se adopta la referencia que cumple las especificaciones técnicas con el menor costo para la Entidad.

Previamente se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que no existe un acuerdo marco de precios ni un instrumento de agregación de demanda aplicable al objeto (ver el apartado «Acuerdo marco de precios»), por lo que el presupuesto se construyó con cotizaciones de mercado.

Resultado del análisis para determinar el presupuesto oficial:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)*	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1 Valor unitario IVA incluido	COTIZACIÓN 2 Valor unitario IVA incluido	PROMEDIO Valor unitario IVA incluido	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
1	Software bartender profesional licencia estación + impresoras ilimitadas	unidad	$ 1.311.975	$ 1.606.500	1.459.238,00	1	1.459.238
2	Cinta resina 110x300 mts	ROLLO	$ 97.640	$ 101.150	99.395,00	12	1.192.740
3	TIPO POLIESTER PLATA 50X25X2000 PPLATA A2P C1	etiqueta	$ 224	$ 238	230,00	20.000	4.600.000
4	VERDE CLARO 50X25X2000 FONDEADA A2P C1	etiqueta	$ 20	$ 21	21,00	45.000	945.000
						TOTAL	$ 8.196.978

El presupuesto oficial para esta contratación es por un valor en bolsa de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($8.196.978). IVA INCLUIDO

Análisis comparativo de las cotizaciones

Ítem	Cotización 1 (valor unitario, IVA incluido)	Cotización 2 (valor unitario, IVA incluido)	Diferencia entre cotizaciones	Participación en el presupuesto
1. Licencia BarTender Profesional (licencia por estación + impresoras ilimitadas)	$1.311.975	$1.606.500	22,45%	17,80%
2. Cinta de resina 110x300 mts (rollo)	$97.640	$101.150	3,59%	14,55%
3. Etiqueta de poliéster plata 50x25x2000	$224	$238	6,25%	56,12%
4. Etiqueta verde claro fondeada 50x25x2000	$20	$21	5,00%	11,53%
Total con las cantidades requeridas	**$7.863.655**	**$8.525.300**	**8,41%**	**100,00%**

Con las cantidades requeridas, el valor total resultante de las cotizaciones más bajas sería de $7.863.655 y el de las más altas de $8.525.300. El presupuesto oficial ($8.196.978) equivale al promedio de las dos cotizaciones (diferencia de 0,03% por el redondeo de los valores unitarios), se ubica 4,24% por encima del menor valor y 3,85% por debajo del mayor. Los ítems 2, 3 y 4, que concentran el 82,2% del presupuesto, presentan diferencias entre cotizaciones de 3,59% a 6,25%, lo que indica un mercado homogéneo en los precios de los insumos; la mayor dispersión (22,45%) se presenta en la licencia, cuyo valor depende de la política comercial de cada distribuidor y del tipo de cambio, razón por la cual se adopta el promedio como referencia.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo 046 de 2024 adicionado y modificado parcialmente por el acuerdo 057 de 2025(Estatuto Tributario Municipal12)
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

LOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES:

La Dirección de Compras relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”.

Las referencias normativas municipales de este numeral corresponden al Estatuto Tributario del Municipio de Envigado vigente a la fecha de elaboración de este análisis (Acuerdo Municipal 046 de 2024, modificado y adicionado parcialmente por el Acuerdo Municipal 057 de 2025) y a la Circular 20250000146 del 26 de diciembre de 2025. Si estas normas se modifican antes de la suscripción del contrato o durante su ejecución, se aplicará el texto vigente en ese momento.

La retención de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular N° 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

Tras la revisión del acuerdo por parte de la Dirección de Compras, se estima que para el presente proceso aplican los siguientes tributos que se tendrán en cuenta conforme a los lineamientos establecidos en los siguientes: Capítulo II, del Título II, Capítulo XV, Capítulo XVI, Capítulo XVII, y Capítulo XVIII del Acuerdo Municipal N°046 de 2024:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, según Acuerdo Municipal No 046 de diciembre de 2024 (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad comercial principal del proponente y se encuentran contempladas en el Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

[12] Acuerdo Municipal 046 de 2024 (Estatuto Tributario del Municipio de Envigado), modificado y adicionado parcialmente por el Acuerdo 057 de 2025. Consultar el texto vigente en el portal de la Secretaría de Hacienda: www.envigado.gov.co

Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN: Acuerdo Municipal No 046 de 2024, Capítulo XV, artículo 178 y siguientes, con una tarifa de la tasa del CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) de los hechos generadores que no estén gravados con tarifa cero 0%, establecidos en el numeral 6 del artículo 178 del mencionado acuerdo.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA: Acuerdo Municipal No 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, artículo 184 y siguientes, equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) de la base gravable del contrato, La base gravable la constituye el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Acuerdo Municipal No 046 de 2024, artículo 194 y siguientes, equivalente al DOS POR CIENTO (2%) de la base gravable del contrato, la cual está constituida por el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros.

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E: Acuerdo Municipal No 046 de 2024, artículo 200 y siguientes, que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%), por concepto de la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones, y tarifa CERO (0%), por concepto de expedición de recibos, constancias, autenticaciones, guías de transporte, títulos académicos, permisos, certificaciones, novedades de personal que se produzcan.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio el cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal” y la “Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025”. Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

¿Qué tipo de recursos se comprometen con la firma del presente contrato?

funcionamiento: _____ Inversión: _____X_____ (marque con una X)

¿En caso de que los contratos comporten la utilización de los dos tipos de recursos, defina cuál de los dos tiene una mayor participación en el presupuesto oficial?

funcionamiento: _____ Inversión: _____X_____ (marque con una X)

¿El valor del presupuesto oficial para esta contratación es menor al umbral para limitar el proceso a MIPYMES Nacionales? (Umbral 2026 y hasta el 31/12/2026 Umbral PYMES US$ 125.000, Umbral PYMES COL 511.708.497.COP)

Respuesta

Si __X____ No _____ No aplica por el tipo de contrato ____(marque con una X).

Parágrafo uno: En caso de identificarse un número plural de empresas MIPYMES la entidad deberá establecer unos criterios diferenciales para MIPYMES nacionales (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.)

¿Dentro de lo investigado de los posibles oferentes, es posible identificar un número plural de empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de mujeres según lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del artículo 3 de Decreto 1860 de 2021?

Respuesta

Si _____ No ___X___ No aplica por el tipo de contrato ___(marque con una X).

¿El producto bien o servicio a adquirir está enmarcado dentro de aquellos que menciona el Decreto 248 de 2021? (compra de alimentos)

Si _____ No X__¿Por qué? No es una compra pública de alimentos, sino la renovación de una licencia de software y el suministro de insumos de marcación (cintas y etiquetas).

¿El objeto contractual posee participación de bienes o servicios colombianos?

Si __ X___ No _____ (marque con una X).

¿Es posible identificar un número plural de
empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad según lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 287 de 2026?

Respuesta
Si _____ No_____ X (marque con una X).

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿El Municipio de Envigado ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Número de proceso	ENV-11-32-1560-25-2
Objeto contractual	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE PERMITAN LA IMPRESIÓN DE LAS ETIQUETAS DE MARCACIÓN DE ACTIVOS

En el proceso ENV-11-32-1560-25-2 se requirieron nueve (9) ítems, de los cuales tres (3) se repiten este año: la cinta de resina 110x300 mts, la etiqueta de poliéster plata 50x25x2000 y la licencia del software BarTender. Estos tres ítems suman $7.251.978, es decir, el 88,5% del presupuesto oficial actual ($8.196.978); el ítem restante (etiqueta verde claro) representa el 11,5%. Las cantidades requeridas aumentaron en los dos ítems de insumos (12 rollos de cinta de resina y 20.000 etiquetas de poliéster plata), con lo cual la Entidad demanda más producto que el año anterior.

Los valores unitarios del estudio de mercado actual en los tres ítems que se repiten son inferiores a los del proceso anterior. Esta reducción nominal es relevante frente al comportamiento general de los precios: a septiembre de 2026 el IPC total registra una variación anual de 6,29% y el grupo Información y comunicación de 4,45%. Que los precios cotizados bajen mientras los índices suben indica condiciones competitivas en el mercado de estos productos, a lo que puede haber contribuido el mayor volumen solicitado.

Esta conclusión se limita a los tres ítems comparables (88,5% del presupuesto) y no se extiende a todo el mercado tecnológico. Su soporte cuantitativo es el siguiente: (i) la diferencia entre las dos cotizaciones fue de 3,59% a 6,25% en los insumos y de 22,45% en la licencia; (ii) el presupuesto oficial se ubica 4,24% por encima del menor valor posible y 3,85% por debajo del mayor (cuadro de análisis comparativo de las cotizaciones); y (iii) los ingresos del subsector de desarrollo de sistemas informáticos crecieron 14,5% anual en agosto de 2026, mientras los precios del grupo Información y comunicación aumentan por debajo de la inflación total (4,45% frente a 6,29%), lo que es consistente con un mercado con oferta suficiente y sin presión alcista sobre los precios.

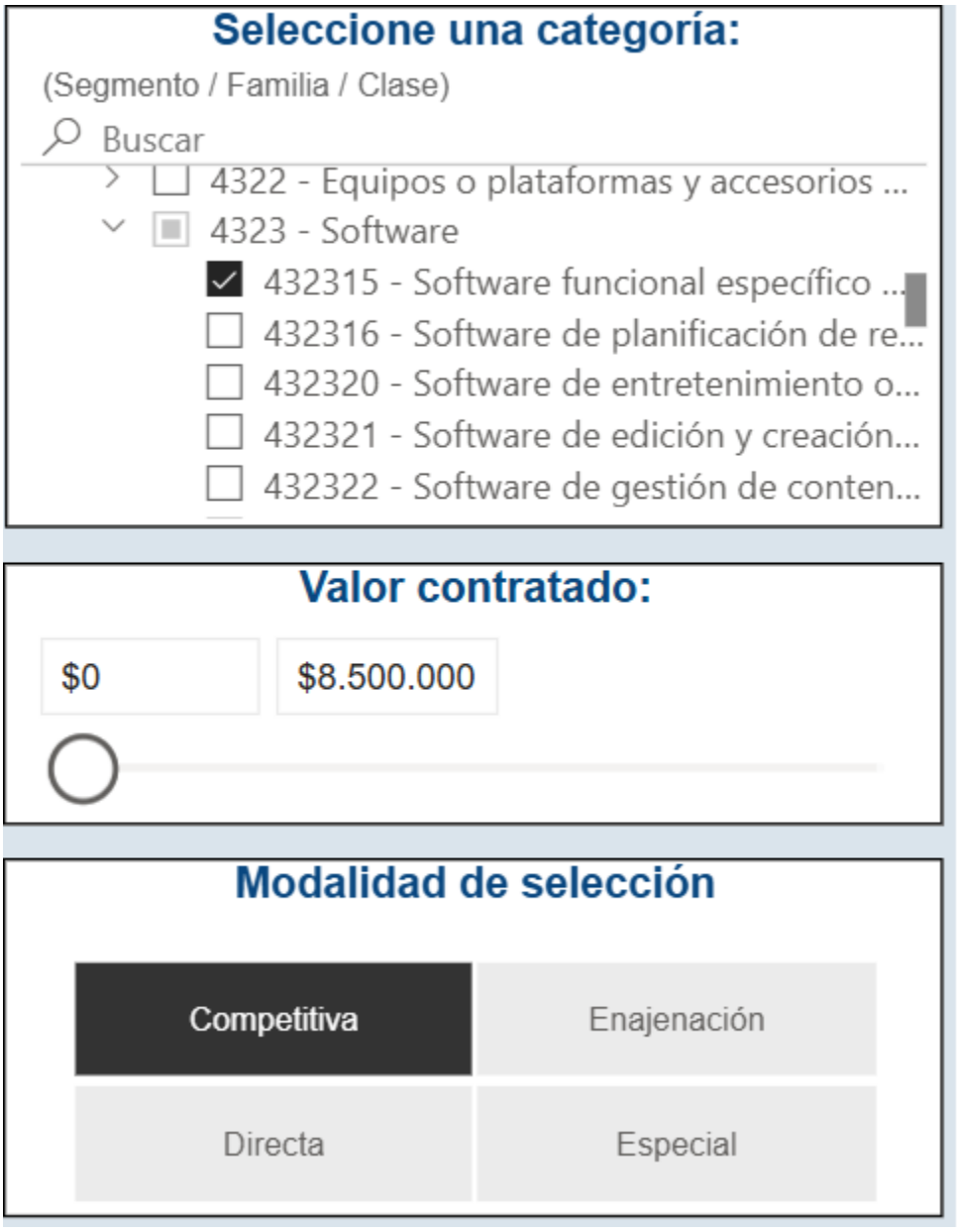
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [13]

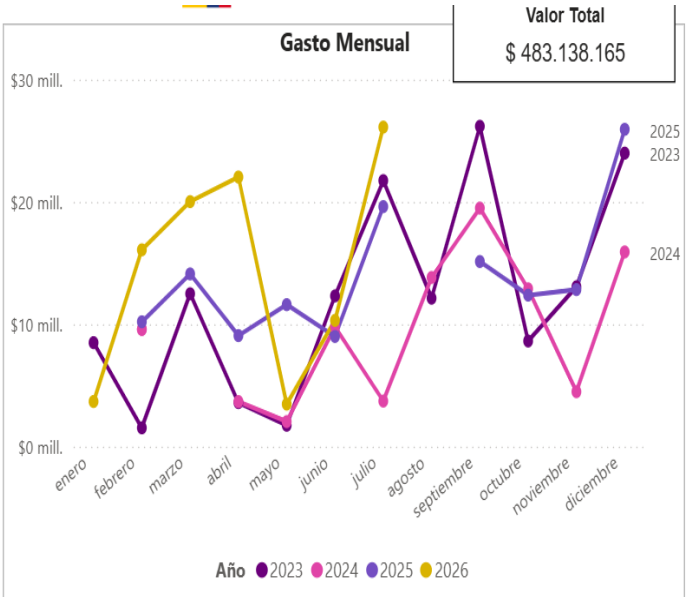
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

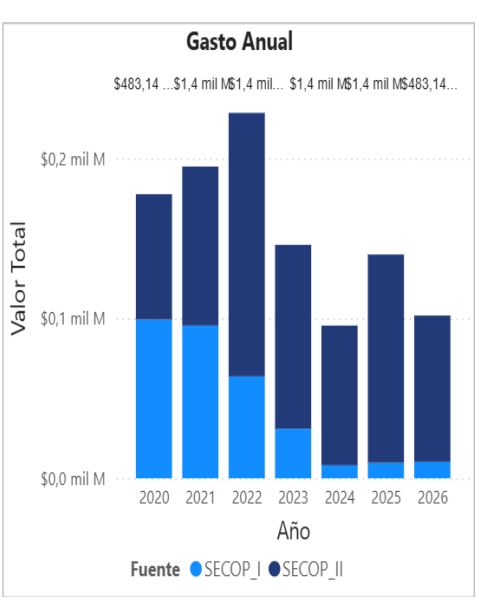
ANÁLISIS DE DEMANDA

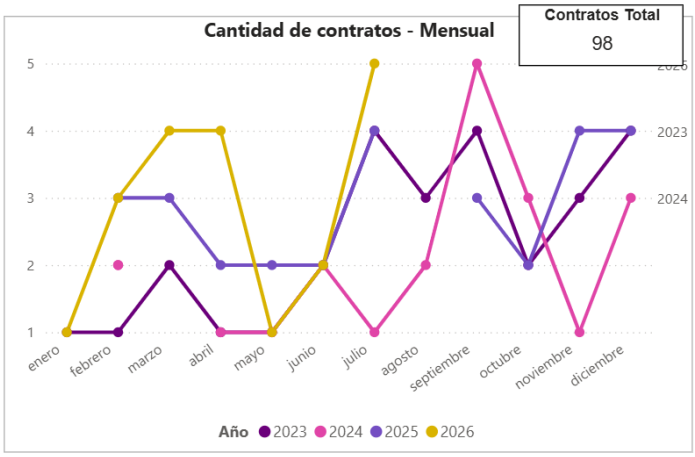
Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

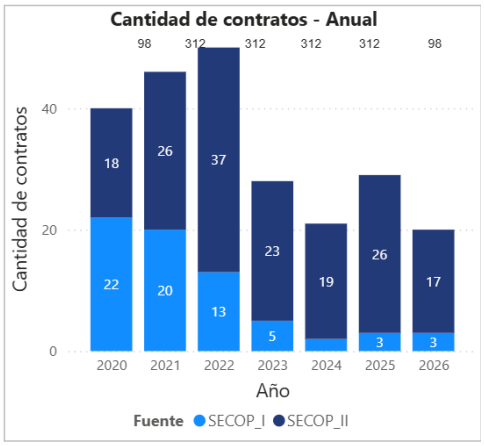
[13] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico


Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
4322 - Equipos o plataformas y accesorios ...
4323 - Software
432315 - Software funcional específico ...
432316 - Software de planificación de re...
432320 - Software de entretenimiento o...
432321 - Software de edición y creación...
432322 - Software de gestión de conten...
Valor contratado:
$0
$8.500.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

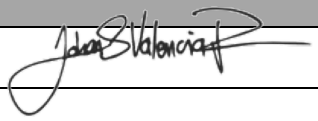








Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
4323 - Software	21 $95.479.194	19,76%	29 $139.924.148	28,96%	20 $101.761.279	21,06%	98 $483.138.165	100,00%				
Total	21 $95.479.194	19,76%	29 $139.924.148	28,96%	20 $101.761.279	21,06%	98 $483.138.165	100,00%				

Elaboró		
Nombre	RODRIGO URIBE	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de elaboración	22 DE OCTUBRE DE 2026	
Fecha de modificacion	26 de octubre de 2026	
Revisó		
Nombre	Johan Steven Valencia Romero	
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de revisión	26 de octubre de 2026	